



MENDOZA, **22 DIC 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 27980/2016, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ODONTOLÓGICAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA"**, elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ODONTOLÓGICAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA"**;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al Proyecto de Referencia,

Que teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 22 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

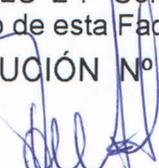
ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ODONTOLÓGICAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA"**, según el detalle que acompaña a la presente norma:

- Arancel Nacional: \$ 1.500.- (mil quinientos pesos)
- Arancel Internacional: U\$S 200.- (doscientos dólares)

Matriz de gastos: Todos los gastos originados por el dictado de la Diplomatura serán solventados con el ingreso de las cuotas de los dictantes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 188


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Adriana Nélica POLETTI
SECRETARIA de POSGRADO


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA